

Boletín



Oficial



DE LA



PROVINCIA DE CORDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 10 de Marzo de 1937

AÑO II NÚM. 141

Núm. 1.069

Secretaría de Guerra

ORDENES

Vehículos requisados

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que cuando por necesidades del servicio no pueda ser devuelto a su propietario el vehículo de transporte que se le hubiera requisado, y, previa comprobación de que este constituye el único medio de vida del medio, para atender a las necesidades de su familia, se le conceda un subsidio, mientras dure la requisita, de seis pesetas diarias y una más por cada hijo que tenga a su cuidado.

Burgos 8 de Marzo de 1937.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Reclutamiento y reemplazo

Dispuesto por Orden de 8 del corriente la celebración del sorteo que previene el artículo 106 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, aprobado por Decreto de 29 de Agosto de 1935, éste tendrá lugar el día 15 de Marzo, a las doce horas, en esta

plaza, en el edificio del Cuartel General del Generalísimo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los efectos del párrafo segundo del artículo 106 de la citada disposición.

Salamanca 8 de Marzo de 1937.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Juan Cervera.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Inspección de transportes

Núm. 1.126

Habiéndose solicitado de esta Jefatura por doña Maltilde Prat Gracia, vecina de Hornachuelos, viuda de don Isidro Caldach Cabedo, concesionario que fué del servicio público de viajeros en automóvil de la clase A. entre Hornachuelos y su estación del ferrocarril la baja del servicio de referencia alegando que con motivo del fallecimiento de dicho señor no le es posible seguir la explotación del servicio de que se trata por no convenir a sus intereses y como quiera que por la enorme distancia entre la mencionada villa y su estación la supresión del servicio ha de ocasionar grandes perjuicios y trastorno a aquel vecindario.

Esta Jefatura ha resuelto abrir un plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de inserción del pre-

sente anuncio para que aquellas personas a quienes puedan interesar soliciten la implantación del servicio referido acomodándose para ello a lo que se dispone en el artículo 2.º del Decreto de 8 de Abril de 1936, en la inteligencia de que el establecimiento del mismo lo será con carácter provisional, hasta tanto que por la Superioridad se resuelva lo procedente sobre la sustitución del de exclusiva de que era concesionario el mencionado don Isidro Caldach Cabedo.

Córdoba 18 de Marzo de 1937.—El Ingeniero Jefe, Pedro Fernández de Santaella.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 534

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1936.

(Conclusión)

Aprobar el expediente relativo al concurso para la provisión de plazas de aspirantes que puedan cubrir las vacantes que se produzcan en la plantilla del Cuerpo de Bomberos y los aspirantes que les corresponde ocupar vacantes de numerarios son don Pedro Romero Cerro, don José Estela García, don Luis Jiménez Aguirre y don Pedro Gordillo Ruiz y disponiendo que causen baja en la lista de aspiran-

tes los mencionados señores Romero Cerro, Jiménez Aguirre y Gordillo Ruiz, y nombrando Bombero de segunda clase al antedicho José Estela.

Aprobar el expediente relacionado con la revisión de rentas de las casas que ocupan los Grupos escolares "Carlos Rubio" en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar el proyecto del señor Ingeniero municipal sobre la construcción de una casa-habitación con destino al motorista y almacén de la Estación Depuradora del Brillante.

Aprobar dos presupuestos el primero del señor Arquitecto titular para la reparación del reloj existente en el depósito de aguas de los Jardines de la Agricultura, y el segundo de la Compañía Mecanográfica Guillermo Trúñiger para el arreglo de una máquina de escribir de la Sección de Quintas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar la propuesta verbal de la Alcaldía en relación con un oficio del Inspector Jefe de la Guardia municipal participando haberse roto la farola del alumbrado público de la calle Málaga en su confluencia con la de Góngora.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por recogida de basura de los domicilios particulares.

Desestimar una instancia de don Rafael Gracia Serrano y otra de don Pedro Rafael Manso Llanes sobre anulación de arbitrios municipales, y estimar las deducidas por doña Elisa Enriquez Barrios, y por el Director Gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad sobre las

cuotas que se le han girado por los arbitrios que gravan los retretes sin agua a presión.

Aceptar los informes emitidos en relación con las instancias de don Francisco Muñoz Alvarez, don Félix Llano Cabello, don Julián de Cabo Morales, don Enrique Caballero Muñoz, don Manuel Merino Castejón y doña Marina Alba Zorro reclamando de las cuotas con que figuran en la matrícula de inquilinato.

Aprobar una instancia del Profesor de la Banda municipal de música don Juan de la Torre Carrillo solicitando la excedencia voluntaria por exigencia del servicio militar.

Nombrar matarife meritorio del Matadero público a Juan de Dios Bares Serrano.

Desestimar una instancia de don Blas García Fernández, interesando adquirir hierro viejo que hay depositado en la Atarazana municipal.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la apertura de los establecimientos que se indican: don Ramón García Benítez Abacería en la casa número cuarenta y tres de la carretera de Alcolea, doña Rafaela Cubillo Ramírez, carne y chacina en la número 3 de la calle Obispo Torres, y don Antonio Sánchez García y don Felipe Jiménez, para trasladar sus establecimientos de Ultramarinos e instrumentos de música respectivamente de la casa número 10 de la calle Gondomar a otro local de la misma finca.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la realización de diferentes obras en distintos edificios de esta capital don Miguel Pérez Muñoz, don Enrique Ariza Carrasco, don Miguel Pérez Muñoz, don Antonio Fuentes Leston, doña Antonia Costi, don Rafael Díaz, don José Córdoba Romero, don José Cabrera González, don Francisco Aguilar Fuentes, don Emiliano Santacruz, don Mariano Rodríguez Cano, don Pedro Castillo Gómez, doña Antonia Jiménez Gaitán, don Angel Recio Cañasveras, don Francisco León, don Rafael Bocero y don Fernando Romero Pareja.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Octubre.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Aprobar el proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1937 por un total de 5.999.323'32 pesetas.

Sesión del lunes 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 16 del actual.

Enviar expresivos oficios al señor Decano del Cuerpo Consular de esta capital y Agente Consular de Alemania expresándoles la satisfacción del Excmo. Ayuntamiento por el reconocimiento por parte de Alemania e Italia del Gobierno del Generalísimo Franco.

Quedar enterada de las resoluciones dictadas por el Tribunal eco-

nómico administrativo provincial en las peticiones deducidas por doña Ramona Sanz Chacón y don Isaac Holgado Borrego.

Quedar enterada de los oficios del excelentísimo señor Gobernador Militar de esta plaza sobre rectificación de ceses de personal dependiente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Prorrogar el plazo voluntario para satisfacer las cuotas correspondientes al cuarto trimestre del arbitrio sobre inquilinato y casinos y círculos de recreo.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: nombrando Secretario Especial de la Alcaldía a don Manuel Serrano García, nombrando a don Salvador Bares Serrano clarinete de la Banda municipal de música, destituyendo a don Pablo Tomás García Martínez, del cargo de mozo del Matadero público, nombrando Capataz del servicio de limpieza de alcantarillas a José Caballero Márquez, designando a Juan Villegas Bujalance y Joaquín Lozano Aguilar Vigilantes interinos del resguardo de arbitrios; disponiendo el cese en sus cargos de los escribientes temporeros de la oficina de Estadística don Pedro Lara y González de Canales, don Anacleto Rafael Villalba, don Eduardo Álvarez Robles, don Francisco Navarro de la Fuente, don Luis López Pino, doña Asunción Berniola, doña Rafaela Blanco, y doña Teresa y doña Carmen Vázquez Bueno.

Aceptar la propuesta del Alcalde de Teruel sobre el nombramiento de hijo predilecto de España a favor del Jefe del Estado del Excelentísimo señor General don Francisco Franco Bahamonde.

Designar al Gestor señor Molina de Pazos para que juntamente con el designado por la Excmo. Diputación provincial proceda a practicar la liquidación de los débitos existentes entre dichas Corporaciones.

Aprobar dos presupuestos el primero del señor Arquitecto titular para adquisición de un fichero de madera de haya con destino al Negociado de personal y el segundo del Jefe del servicio de incendios para adquisición de 10 pares de botas de goma para el personal de dicho servicio.

Aprobar un certificado del infrascrito Secretario de la Corporación acreditativo de no haberse formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora de adicionar la base en la Ordenanza fiscal vigente para el cobro de las contribuciones especiales por el sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

Aprobar el expediente relativo a la exacción del canon a que vienen obligados a satisfacer los partícipes de aguas procedentes de los veneros propios de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar la matrícula que ha de regular el cobro en el ejercicio en curso de los derechos o tasas establecidos por paradas y situados en la vía pública de carruajes de alquiler.

Denegar la instancia de don Rafael Sobrino Otero, sobre la reclamación que interesa y estimar de acuerdo con los dictámenes emitidos las siguientes solicitudes sobre reclamaciones de arbitrios; de don Roberto Molina Valdés, de doña

Josefa Anchelerga Morales y de doña María Valdés Piqueras.

Desestimar la solicitud de don Rodrigo Madrid Mesa y doña Milagros Otón, Viuda de Navarro interesando la anulación de las cuotas que se le han girado por diferentes arbitrios, aceptando la deducida por don Rodrigo Madrid Mesa por el arbitrio que grava los retretes sin agua a presión.

Aceptar los informes emitidos por los Negociados correspondientes en relación con las reclamaciones presentadas por don Manuel Salinas Gómez, don Antonio Escibano Ramos, don José Ramón de la Lastra, Herederos de don José Cabello, don Eduardo Jurado Sánchez, doña Antonia Costi Salinas, doña Carmen Mejías Carpio, don Rafael López, doña Crescencia García, don José Luis Duronis, doña Teresa Reyes y doña Dolores Nascón Castillo, sobre diferentes arbitrios municipales.

Conceder la excedencia voluntaria por exigencia del servicio militar al empleado del Cuerpo del Resguardo de arbitrios don Manuel Serrano Jiménez.

Conceder a doña Emilia Molina Fabre, Matrona de la Beneficencia municipal domiciliaria el permiso que por causa de alumbramiento solicita.

Autorizar a don Antonio García Sánchez y don Luis León Pino, la instalación de un motor eléctrico para sus industrias de ladrillo y composturas de calzado respectivamente que tienen establecido en esta capital.

Autorizar a don Antonio Alcántara Pérez para instalar provisionalmente una Academia denominada Instituto de Enseñanzas mercantiles en la casa número 7 de la calle Málaga.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital; don Nicolás Fernández Navarrete, doña Juana Oporto Moyano, doña Francisca Santana, don Antonio Díaz Jaén, don Ignacio García Díez, doña Mercedes Sanz Pérez, don Juan Rodríguez Campos, don Faustino González Durán, don José Ruiz Pérez, don Emilio Álvarez Jiménez, don José Moya y doña Emilia Jordano.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don José María Crespo Raya y doña Trinidad Gutiérrez de los Ríos.

Aprobar las cuentas que rinde el funcionario municipal don Antonio Carrasco como Secretario que fue de la Comisión de deslindes de las veredas pecuarias de este término municipal y la de los términos de Cañete de las Torres y Castro del Río con Córdoba.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en los distintos servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos informadas favorablemente por los Negociados respectivos.

Designar al Gestor señor Rey para que intervenga en nombre de la Comisión Gestora en cuantos concursos de méritos se celebren entre el personal de las oficinas municipales para proveer las vacantes que correspondan cubrirse por dicho turno.

Sesión del lunes 30

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al lunes 16 del actual.

Aprobar una moción de la Alcaldía anulando los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en 23 de Mayo de 1932 y de la Comisión Gestora municipal de 15 de Junio del corriente año sobre cesión de terrenos para la construcción de Casas baratas.

Aprobar otra moción de la presidencia relativa a que se consigne en acta el agradecimiento de la Comisión Gestora hacia el Jefe de Orden público de esta provincia don Bruno Ibáñez por el donativo que ha hecho al Asilo municipal Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Hacienda sobre las cantidades que hay que liquidar en la relación de acreedores del Excmo. Ayuntamiento que han cedido los créditos que le adeudan a beneficio de la Corporación municipal.

Aprobar otra moción del mismo señor Gestor proponiendo que se inicie un expediente de habilitación de créditos por medio de transferencia dentro del actual presupuesto y en la forma que en la misma se propone.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: nombrando con carácter interino médico de la Beneficencia municipal domiciliaria a don José Pérez Mata; escribiente temporero del Negociado de Estadística a don Francisco Navarro de la Fuente; cloaqueros en propiedad a don Luis Ortiz Eslava y Miguel Asencio García; Ordenanza interino de la Policlínica municipal a don Luis Aranda Pérez; sepulturero interino del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud a Pedro Muñoz Morato, y disponiendo el cese de Alfonso Alvaeréz López, en el destino de Guarda de la Huerta del Rey por falta grave de abandono de servicio.

Aprobar la liquidación practicada por el señor Gestor Delegado de Hacienda en cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión secreta celebrada el día dos del pasado corriente mes al resolver el expediente seguido contra un oficial primero del Cuerpo administrativo de funcionarios municipales.

Aplazar la resolución del concurso a una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de este Excelentísimo Ayuntamiento hasta tanto que las circunstancias permitan designar la Junta en forma legal y reglamentaria.

Aprobar una moción del Interventor habilitado proponiendo que se anulen los créditos del año 1933 que figuran a favor de la Sociedad de Dependientes de Comercio y la de Orífices plateros.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto municipal para adquisición de uniformes de invierno con destino a los ordenanzas y porteros de este Excmo. Ayuntamiento.

Separar del contingente con arreglo al vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército al mozo Francisco Muñoz Blanco.

Declarar fallida las deudas que tenían contraídas con este Excelentísimo Ayuntamiento diferentes

funcionarios de esta Corporación municipal que han cesado en sus respectivos cargos.

Autorizar la instalación de alumbrado público desde la esquina de Villa Demetrio hasta la finca donde está instalada la Clínica y Hogar de S. Rafael.

Aprobar un decreto de la Alcaldía sobre las bases que han de aplicarse al personal municipal que trabaja en las obras por administración.

Desestimar las peticiones de los Maestros de las Escuelas Nacionales número 13 y 17 del barrio de Occidente sobre que se dote de fluido eléctrico para las clases nocturnas las Escuelas de su cargo.

Aprobar los dictámenes evacuados en relación con la instancia de don Juan Fernández Medina y Camacho y doña Matilde Fuentes Pérez, en sus reclamaciones sobre asuntos del Negociado de Cementerios y desestimar la deducida por don Domingo Tallón Fernández que afecta al mismo Negociado.

Aprobar el dictamen evacuado en relación con la instancia de don Paulino Martín Marín, interesando la modificación de la liquidación que le fué practicada por el Negociado correspondiente.

Denegar la solicitud de don Felipe Luna y Luna reclamando por el arbitrio por concepto de canales y canalones, y estimar las deducidas por don Alejandro Martínez Martínez, doña Teresa Casasas Rodríguez, don Juan Rodríguez Campos, don Alejandro Martínez Martínez, don Antonio Piedra Gómez, doña Concepción Salgado, don Pedro Presa García y don Antonio Ortiz Molina, todos ellos reclamando de las cuotas que se le han girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Aprobar las instancias de don Antonio Yergo Posadas y don Antonio Alférez Rivera, reclamando de diferentes arbitrios y la de don Manuel Arroyo Molina reclamando del arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar la instancia de doña Teresa Reyes Valverde, solicitando se le nombre Aya para el cuidado de los niños del Grupo Escolar Colón.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don Rafael Bocero Igüño, don Luis Moya Lozano, don José Ruiz Pérez, don Rafael Salcedo, don Patricio Hidalgo Carmona, don Angel Recio Cañasveras, don José Moreno Rodríguez, don Rafael de la Hoz Saldaña y don José Jordano Requena.

Autorizar al siguiente solicitante para la apertura de su respectivo establecimiento: don Francisco Castro Rodríguez, venta de picón y carbón en la casa número 17 de la calle Mucho Trigo.

Conceder la baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Antonio Rodríguez Márquez.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el señor Interventor Habilitado para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el mes de Diciembre próximo.

Aprobar cuatro cuentas del Recaudador municipal en período voluntario.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se

ejecutan por el sistema de administración.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Noviembre.

El Secretario habilitado del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo sesenta y cinco de la vigente Ley Municipal.

Córdoba a 26 de Enero de 1937.
Manuel Carretero.—Visto bueno:
El Alcalde, Sarazá.

JUZGADOS

LORA DEL RIO

Núm. 1.093

Don Eugenio Fernando Picón Martín, Juez de Instrucción de Lora del Río y su partido.

Por providencia de hoy dictada en el sumario 105 de 1936 por hurto de cerdos de la propiedad de don Félix Moreno Ardanuy, se ha mandado llamar a los inculcados Juan Fernández Cárdenas, Antonio Martín Godoy, Andrés Navarro Girón, José Muñoz González, Manuel Domingo Santiago, Manuel León Ruiz, José Ribera Martín, José Ribera González, Manuel Méndez Miguez, Antonio Tejero Yamuza, Antonio Espejo Castro, José Milla Fernández, Santiago León Salgado, Eugenio Ruiz Benavides, José Burrueco García, Dolores Martínez Blanes, Belén Martínez Blanes, Encarnación Maroto García y Dolores Aparceró Ramírez, todos vecinos de Palma del Río, para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los BOLETINES OFICIALES de Sevilla y Córdoba, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, con las advertencias de que si dejan de comparecer en el plazo fijado les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lora del Río a 11 de Marzo de 1937.—Eugenio F. Picón.—El Secretario, Ramón Romero.

POSADAS

Núm. 1.103

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, interés de todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en la cárcel de este partido del penado Francisco Ramos Martín, natural y vecino de La Carlota, hijo de José y de Teresa, de 35 años, casado, jornalero y cuyo actual

paradero se ignora, para que cumpla la pena impuesta en la ejecutoria del sumario 129 de 1935, que por escándalo público se siguió contra él, citándose para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto ya indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, pues así lo he acordado en la ejecutoria del sumario 129 de 1935.

Posadas 12 de Mayo de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario, José de Uribe.

Núm. 1.104

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se cita por término de diez días ante este Juzgado a José Ruiz Cabrera y Manuel Rodríguez Pérez de Mena, Alcalde y Agente ejecutivo respectivamente del Ayuntamiento del Palma del Río, cuyos cargos ejercieron por el mes de Junio del año 1936, con objeto de ser oídos en la querrela promovida por el Procurador don Antonio Díaz Alonso, en nombre de don Félix Moreno Ardanuy, sobre usurpación de atribuciones, que se instruye en este Juzgado, bajo el número 122 del año 1936; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 16 de Marzo de 1937.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, José de Uribe.

LUCENA

Núm. 1.092

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, el procesado Domingo Jiménez Carrillo, de 38 años de edad, de estado casado, de oficio bracero, hijo de Luis y de Belén, natural y vecino de Cabra, con instrucción y sin antecedentes penales, para responder de los cargos que le resultan del sumario instruido contra el mismo con el número 9 de 1935, sobre robo, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole además los perjuicios a que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las autoridades civiles y militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, que en el caso de ser habido será conducido a la prisión de Córdoba, a la disposición del señor Presidente de la Audiencia provincial de dicha capital.

Dado en Lucena a 12 de Marzo de 1937.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio Escobar.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.081

GALLARDO TEJADO, José; hijo de Antonio y de Juana, natural de Valverde de Llerena, provincia de Badajoz, de estado casado, profesión cabo de la Comandancia de la Guardia civil de Córdoba, de 39 años de edad, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, cara ancha, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santa Eufemia, provincia de Córdoba, viste traje (se supone el uniforme del Cuerpo), procesado por el delito de falsedad, comparecerá en el término de un mes, ante el Juez Instructor Teniente retirado de la Guardia civil, don José Rubias Pérez, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Córdoba 13 de Marzo de 1937.—El Teniente Juez Instructor, José Rubias Pérez.

Núm. 1.087

COLZA CALDERON, Antonio; de 34 años, casado, oficio vaquero, hijo de Angel y Trinidad, natural de Vega Carriero, vecino de Ceniceros (Logroño), en casa de su madre política Petra Moncalvillo Castillo, comparecerá en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante la Sección segunda de la Audiencia de Córdoba, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que resultan en el sumario seguido en este Juzgado con el número 45 de 1936 sobre hurto contra dicho sujeto; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se declarará rebelde.

Al propio tiempo se encarga y ruega a la Guardia civil y Autoridades gubernativas, procedan a la busca y captura del antedicho procesado, y habido que sea lo ingresen en la cárcel provincial a disposición de la Superioridad, que tiene decretada su prisión por auto fecha diez de los corrientes.

Cabra 12 de Marzo de 1937.—El Juez de Instrucción interino, Antonio González.—El Secretario, Francisco Clavero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

GOBIERNO CIVIL DE CORDOBA

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

NUMERO 1.067

(Continuación)

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el Decreto número 174 (B. O. número 83), que formaliza la Junta municipal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Gobierno General fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. número 98).

FAMILIAR A QUIEN SE CONCEDE		PUEBLOS	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales		Cuantía del subsidio diario concedido		COMBATIENTES EN EL FRENTE		Número de la declaración jurada
APELLIDOS	NOMBRE			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	APELLIDOS	NOMBRE	
Alán Lojo	Alejandro	Montilla	4	4	00	2	00	Alán Moreno	Salvador	142
Aguilar Luque	Carmen	—	3	»	»	5	00	Casado López	Domingo	44
Aguilar Mesa	Cecilia	—	4	2	00	4	00	Alonso Aguilar	Antonio	62
Alcaide Ortiz	Emilia	—	2	»	»	4	00	Algaba Alcaide	Rafael y Antonio	104
Almedina Moreno	Enrique	—	7	5	00	3	00	Almedina Zarcos	Andrés	10
Antolín Urbano	Juana	—	3	4	00	1	00	Castro Antolín	Miguel	67
Arroyo Baena	Angela	—	4	2	00	4	00	Rubio Arroyo	José	132
Arroyo Portero	Consuelo	—	2	»	»	4	00	Pérez Gómez	Francisco	99
Bueno Rodríguez	Rocío	—	4	»	»	6	00	Pérez Navarro	Lorenzo	92
Bustos Serrano	Concepción	—	4	2	00	4	00	Cívico Bustos	Francisco	37
Cabanillas Pérez	Felisa	—	5	»	»	7	00	Cabanillas García	Antonio	91
Cabello Cid	Joaquina	—	1	»	»	3	50	Alcaide Rubio	Felipe	43
Cabello Hidalgo	Francisco	—	2	»	»	4	00	Cabello Arjona	José y Juan	19
Cabello León	Luis	—	5	5	00	3	00	Cabello Baena	Manuel	85
Carmona Luque	Concepción	—	2	»	»	4	00	Córdoba Raso	Rafael	24
Carmona Navarro	Soledad	—	1	»	»	3	00	López Carmona	Francisco	11
Carmona de la Torre	Ana	—	2	»	»	4	00	Albornoz Delgado	Miguel	53
Casado Ruiz	Antonio	—	8	4	00	4	00	Casado Algaba	Joaquín y Francisco	51
Castellano Casado	José	—	4	2	00	4	00	Castellano Polo	José	54
Castilla Navarro	Rosa	—	3	3	00	3	00	Requena Castilla	Manuel, Atino y José	115
Castro Vacas	Encarnación	—	2	1	00	3	00	Heredia Castro	Manuel	131
Caubera León	Carmen	—	5	»	»	7	00	Jurado Ortiz	Rafael	97
Caubera León	Enriqueta	—	3	»	»	5	00	Mesa Luque	Manuel	93
Caubera Pino	Dolores	—	2	»	»	4	00	Navarro Rodríguez	Francisco	118
Córdoba Alcaide	Aurora	—	3	»	»	5	00	Arce Mesa	Antonio	42
Córdoba Bellido	Soledad	—	7	4	00	4	00	Raya Córdoba	Marcelo	144
Cruz López	Francisco	—	2	»	»	4	00	Cruz Bujalance	Manuel	55
Cuello Algaba	José	—	4	2	00	4	00	Cuello Salas	Juan y Agustín	126
Cuenca Romero	Angeles	—	3	»	»	5	00	Gómez Aranda	Antonio	29
Cuenca Romero	Mercedes	—	2	»	»	4	00	Cantos Jiménez	Carlos	30
Daza Quintana	Francisca	—	2	»	»	4	00	Mesa García	Francisco	17
Delgado Márquez	Aurora	—	2	1	00	3	00	Delgado Márquez	Rafael	86
Espejo Castro	María Luisa	—	1	»	»	3	00	Espejo Alcaide	Francisco	52
Espejo Roldán	Amparo	—	1	»	»	3	00	Villatoro Villatoro	Andrés	6
Gallardo Portero	Dolores	—	5	3	00	4	00	Gallardo Portero	Agustín	38
García Arroyo	Dolores	—	3	»	»	5	00	Raya Córdoba	Juan	26
García García	Aurora	—	1	»	»	3	00	Morales García	Joaquín	69
García Jurado	Laura	—	6	»	»	4	00	León García	Antonio y Rafael	58
García Polo	Francisco	—	7	3	00	5	00	García Mora	Francisco y Sixto	5
García Sánchez	Josefa	—	2	1	00	3	00	García Sánchez	Francisco	135
Gómez Gómez	Rosa	—	1	»	»	3	00	Pérez Gómez	Enrique	100
Gómez Narváez	Josefa	—	5	4	00	3	00	Raya Gómez	Mariano	66
Gómez Pino	Carmen	—	2	»	»	4	00	Polonio Ramírez	Antonio	120
Gómez Ruz	Francisco	—	2	»	»	4	00	Gómez Panadero	Nicolás	28
Gómez Torres	Francisco	—	8	5	00	3	00	Gómez Tamajón	José	98
Herrador Repiso	Angela	—	2	»	»	4	00	Polonio Marqués	Miguel	49
Jiménez Carrasco	Rafaela	—	6	»	»	8	00	Luque Muñoz	Luis	134
Jiménez Gómez	Dolores	—	2	»	»	4	00	Rodríguez García	Manuel	36
Jiménez Luna	Aurora	—	2	»	»	4	00	Alcaide Jiménez	Antonio y Francisco	25
Jiménez Panadero	Francisca	—	6	4	00	4	00	Alcaide Jiménez	Antonio	133
Jiménez Pino	Antonia	—	1	»	»	3	00	Arce Luque	Carlos	13
Jurado Márquez	Antonio	—	7	5	00	3	00	Jurado Torralbo	Manuel	96
López Baena	Carmen	—	1	»	»	3	00	Casado López	Antonio	65
López Polonio	Concepción	—	1	»	»	3	00	Espejo López	Antonio	12
López Requena	Agueda	—	1	»	»	3	00	Zafra Carmona	María	39
Luque Cabello	Carmen	—	2	»	»	4	00	Luque Durán	Manuel	41
Luque Jiménez	Rosario	—	2	2	00	3	00	César Luque	Antonio y José Luis	46
Luque Muñoz	Concepción	—	8	4	00	4	00	Castro Luque	Francisco y José	72
Luque Polonio	José	—	5	3	00	4	00	Luque Pardo	José, Ant. y Frano.	59
Luque Portero	Concepción	—	2	»	»	4	00	Serna Roldán	Pedro	74
Luque Ramírez	Rosario	—	5	1	00	5	00	Jurado Cuesta	Antonio	106
Luque Salamanca	Soledad	—	3	»	»	5	00	Tejada Martínez	Francisco	40
Luna Jiménez	Juliana	—	3	»	»	5	00	Casado Polo	Joaquín	93
Maraver Enriquez	Francisco	—	2	2	00	2	00	Maravé Sotelo	Francisco	119
Márquez Torres	Enriqueta	—	1	»	»	3	00	Herrera Herrera	Pab'o	57
Martín Roldán	Josefa	—	2	2	00	2	00	Navarro Martín	Carlos	76
Méndez Castillo	Manuel	—	4	2	00	4	00	Méndez Gómez	Francisco	75
Merino Cobos	Esperanza	—	1	»	»	3	00	Jordano Merino	José	83
Mesa Gómez	Soledad	—	3	1	00	4	00	Casado Lucena	Francisco	16
Mesa Raigón	Aurora	—	1	»	»	3	00	Mesa Raigón	José	140
Moral Arroyo	Manuel	—	4	4	0	2	00	Moral Cerezo	José	127
Moral Urbano	Aurora	—	2	»	»	4	00	González Herrador	Manuel	14
Morales García	Joaquina	—	4	»	»	6	00	Barrios Gómez	Francisco	68
Morales Guadix	Carmen	—	1	»	»	3	00	Portero Morales	Manuel	34

(Continuará)